

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2019, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO INSTITUTO.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE.- Muy buen día a todas y todos, Comisionadas y Comisionados ciudadanos presentes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 70, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, siendo las 12 horas con 14 minutos del día 23 de enero de 2019.

Solicito al maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que proceda al pase de lista, con el fin de verificar si existe el quórum establecido por la ley para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, a la cual se ha convocado.

Proceda, Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO, SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, Comisionado Presidente.

Procedo a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Pleno. Están presentes las Comisionadas y Comisionados Ciudadanos siguientes: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso.

Señoras y señores Comisionados, les informo que existe el quórum legal requerido para sesionar, de conformidad al Artículo 17 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto.

En virtud de que existe el quórum legal establecido, se declara abierta la Sesión.

Comisionadas y Comisionados Ciudadanos, de no haber inconveniente por parte de ustedes, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

Es necesario indicar que el desarrollo de la misma será de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 21 del Reglamento de Sesiones del Pleno.

El Orden del Día de esta Sesión Ordinaria es el siguiente:

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 16 de enero de 2019.
- IV. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del licenciado Armando Tadeo Terán Ongay como titular de la Dirección de Vinculación con la Sociedad del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en sustitución del licenciado Jafed Rodrigo Bustamante Moreno.
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de dos Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el Info, en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales.
- VI. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de 52 Proyectos de Resolución correspondientes a diversos recursos de revisión interpuestos ante este Instituto, en materia de solicitudes de acceso a la información.

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de 11 Proyectos de Resolución de Denuncia.

VIII. Asuntos Generales.

Está a su consideración el Orden del Día.

Si no hay comentarios, quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, correspondiente al año 2019.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

El tercer punto del Orden del Día consiste en la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 16 de enero de 2019.

Queda a su consideración el Proyecto del Acta.

Y si no hay observaciones, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Secretario.

Continuamos con la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del licenciado Armando Tadeo Terán Ongay como titular de la

Dirección de Vinculación con la Sociedad del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en sustitución del licenciado Jafed Rodrigo Bustamante Moreno.

Por lo que le solicito al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muchas gracias, Presidente.

Está aquí la propuesta de acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del licenciado Armando Tadeo Terán Ongay como titular de la Dirección de Vinculación con la Sociedad del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en sustitución del licenciado Jafed Rodrigo Bustamante Moreno.

Comisionadas y Comisionados, queda a su consideración el Proyecto de Acuerdo presentado.

Señoras Comisionadas, señores Comisionados, aquellos que estén a favor con el Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del licenciado Armando Tadeo Terán Ongay como titular de la Dirección de Vinculación con la Sociedad del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en sustitución del licenciado Jafed Rodrigo Bustamante Moreno, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Secretario.

El siguiente punto en el Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución de Recurso de Revisión interpuestos ante el Info en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales.

Por lo que solicito nuevamente a la Secretaría Técnica, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muchas gracias, Presidente.

Tenemos dos Proyectos de Resolución: uno en el sentido de revocar con el sujeto obligado, es la Secretaría de Seguridad Pública, el expediente 072 y otro con el sentido de modificar a la Secretaría de Finanzas con el expediente 016.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los Proyectos de Resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad los Proyectos de Resolución presentados.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

El sexto punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión interpuestos ante este Instituto, en materia de solicitudes de acceso a la información pública.

Por lo que le solicito nuevamente al maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Gracias, Presidente.

En este caso serán dos Proyectos de Resolución, estaré nombrando el sentido, el sujeto obligado y los expedientes de cada uno de ellos.

En el sentido de sobreseer por improcedencia y modificar a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, el expediente 1064.

Sobreser por improcedente y revocar a la Alcaldía de Xochimilco, el expediente 1852 de 2018, sí, perdón.

En el sentido de sobreser por quedar sin materia, aquí nombraría varios, es el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el expediente 1906/2018; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en los expedientes 1759/2018 y 1969/2018, acumulados; la Secretaría de Movilidad, el expediente 1842/2018; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los expedientes 1894 y 2135, ambos diagonal 2018; la Procuraduría Social de la Ciudad de México, el expediente 2079/2018; la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal, el expediente 1944/2018; la Universidad Autónoma de la Ciudad de México con el expediente 2035/2018, en el sentido de confirmar al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México con el expediente 1895/2018; el Instituto Electoral de la Ciudad de México, el expediente 1916/2018 y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México con el expediente 2659/2017.

En el sentido de modificar...

Muy bien, perfecto, entonces si nos regresamos al punto 1 de sobreser por improcedente y modificar, sírvanse manifestar su voto.

Se aprueba por unanimidad.

En el sentido de sobreser por improcedente y revocar de la Alcaldía de Xochimilco.

En el sentido de sobreser por quedar sin materia, Tribunal Superior de Justicia; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría de Movilidad; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Procuraduría Social de la Ciudad de México; Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Okey, muy bien, aquí viene otro bloque de tres.

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, el expediente 1895/2018; el Instituto Electoral de la Ciudad de México, el expediente 1916/2018 y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el expediente 2659/2017 en el sentido de confirmar, favor de manifestarlo.

Muy bien.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el expediente 1195/2017; la Secretaría de Seguridad Pública, el expediente 1790/2018; la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México con los expedientes 1868/2018 y 2019/2018; la Alcaldía de Tlalpan con el expediente 2027/2018; el Proyecto Metro del Distrito Federal con el expediente 1866/2018; la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México con los expedientes 1867/2018; 2003/2018; la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México con el expediente 1876/2018; la Secretaría de Gobierno con el expediente 1877/2018; la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México con el expediente 2041/2018; el Sistema de Movilidad 1 con el expediente 1912/2018; la Alcaldía de Coyoacán con los expedientes 1922 y 1953, ambos diagonal 2018; la Secretaría de Obras y Servicios con el expediente 1926/2018; la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con el expediente 1943/2018; el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal con el expediente 2039/2018; el Sistema de Transporte Colectivo con el expediente 2053/2018, todos estos en el sentido de modificar, sírvanse manifestarse.

La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México con los expedientes 2021 y 2105, ambos diagonal 2018; la Secretaría de Seguridad Pública con el expediente 1904/2018; la Secretaría de Finanzas con el expediente 1937/2018; el partido MORENA en la Ciudad de México con el expediente 1816/2018; la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México con el expediente 1879/2018; la Alcaldía Cuauhtémoc con los expedientes 1880, 1882, 1884, 1888, 1890, 1892 y 1896, todos diagonal 2018 y acumulados.

Los expedientes también de la Alcaldía Cuauhtémoc, 1881, 1883, 1885, 1887 y acumulados, todos también diagonal 2018; el expediente 1886/2018, también de la Alcaldía de Cuauhtémoc; la Alcaldía Benito Juárez con el expediente 1934/2018; el Instituto de Verificación

Administrativa del Distrito Federal con el expediente 1949/2018; la Alcaldía de Iztacalco con el expediente 1991/2018, todos en el sentido de revocar.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Adelante, Comisionado Rodrigo.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, me gustaría participar en este bloque y hacer referencia al expediente RR.IP.1967 del año 2018 que está enlistado en el numeral 6.40 del Orden del Día, un poco para ilustrar a la ciudadanía que sigue esta trasmisión y dar el contexto de este expediente.

En este caso la solicitud fue cuál será el tabulador de salarios para los funcionarios de los municipios de la Ciudad de México como entidad federativa.

En la respuesta que se emite se señala que en la Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Administración del Capital Humano no se emiten tabuladores de sueldos para funcionarios de municipios, por lo que no es posible atender favorablemente la petición.

En este expediente en específico sí es importante un poco señalar que, en aras de potenciar el derecho a la información, si bien el solicitante cometió un error al referirse a los municipios de la Ciudad de México y tenemos claro que atendiendo al artículo 122 de la Constitución Federal no hay municipios en la Ciudad de México, sino tenemos demarcaciones territoriales, alcaldías.

Vale la pena que, aquí el sujeto obligado tenía dos opciones; la primera opción era haber aplicado el artículo 203 de la Ley de Transparencia y solicitar al peticionario que precisara si la información requerida se refería a las alcaldías de la Ciudad de México. Esta es la primera opción que tenía.

Otra, bueno, alguna otra opción que pudo haber tenido era haber interpretado y haber considerado que cuando, corregido ese error, y señalado que al referirse a los municipios en realidad se estaba

refiriendo a las alcaldías de la Ciudad de México, precisamente en aras de potenciar este derecho a la información.

Entonces, en aras de atender al artículo 203 de la citada ley y en aras de atender a los propios criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, principalmente atendiendo al principio de máxima divulgación, debió haberse, este sujeto obligado debió haber interpretado, cuando se hablaba de municipios debió haber interpretado y haberse referido por alcaldías.

Vale la pena señalar un poco a qué se refiere este principio de máxima divulgación. Este principio ordena diseñar un régimen jurídico en el cual la transparencia y el derecho a la información sea la regla general, sometida a estrictas y limitadas excepciones y de este principio se derivan tres principales consecuencias:

La primera consecuencia es que el derecho a la información debe estar sometido a un régimen limitado de excepciones, el cual debe ser interpretado de manera restrictiva, de forma tal que se favorezca al derecho a la información.

El segundo aspecto, toda decisión negativa debe ser motivada y en este sentido correspondería al estado de la carga de probar que la información solicitada no puede ser revelada.

Y el tercer punto es, ante una duda o evasión legal debe primar el derecho a la información.

Entonces si el sujeto obligado hubiera atendido a los propios criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y se hubiera atendido a la propia Ley de Transparencia, precisamente, hubiera podido señalar y hubiera podido contestar que si bien cometió un error el solicitante al referirse a los municipios, pudo haber señalado, bueno, pudo haber proporcionado la información precisando que se trata de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Es cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionado.

¿Alguien más?

Adelante, Comisionada, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- También quisiera comentar en este bloque el expediente 1816/2018 respecto a la obligación de realizar archivos por parte, prácticamente, toda autoridad pública y ese es también un recurso de revisión que consideramos aquí justo los Comisionados con mucho detalle para que justo poder dar cumplimiento a las disposiciones para elaborar en materia archivística. Es fundamental para el acceso a la información contar con una memoria de archivo documental y es indispensable poder que sea de acceso a cualquier persona.

Entonces, sí me interesaba recalcar, en este caso, este recurso para poder también dejar asentado una y, pues sí, especificar para todos los sujetos obligados y autoridades que puedan hacer sus archivos y tenerlos actualizados y como parte de las obligaciones de transparencia.

Es cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- ¿Es el 1816/2018?

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionada San Martín, sí, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Digamos, ya que los compañeros comentan este recurso que sí es importante en abono de lo que dice la Comisionada Nava.

Efectivamente, es un recurso que nosotros pudimos intercambiar, sí es importante el tema de archivos y vale la pena, digamos, considerar que ahora no solo en la Ley General de Transparencia y obviamente en la Ley General ahora de Archivos, la que está a nivel nacional, se consideran sujetos obligados prácticamente todos los entes; entonces,

esa parte es importante porque vale la pena para los sujetos obligados tener orientación de que sí les corresponde cumplir esta norma, no solo la de datos personales ni la de acceso a la información sino también ya la de archivos, estas tres materias que ya van ligadas y que obviamente implican sistemas nacionales también y obviamente enlazar esa parte.

Y me permito citar muy breve para orientación de los propios sujetos obligados, que nos ayuda, que la idea aquí es también que ellos fortalezcan su manera de contestar. El artículo 3º de la propia Ley de Archivos manda como entes públicos obligados y uno de los puntos, que es el que nos compete para el tema de partidos políticos u otras instituciones que no son de la administración pública local propiamente identificadas son: aquellos que se reconozcan como de interés público y ejerzan gasto público, entonces, eso nos amplía muchísimo y es importante tenerlo en cuenta y en ese sentido va la resolución que todos acordamos.

Entonces, lo dejo ahí y estaría a favor del proyecto. Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Comisionada San Martín.

¿Alguien más?

Adelante señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Gracias, señor Presidente.

Pasamos al último bloque, la Alcaldía de Xochimilco. Ah, no.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de revocar los asuntos ya mencionados.

Muy bien, pasaríamos a los últimos proyectos de resolución, la Alcaldía Xochimilco con dos expedientes: el 2286/2018 y el expediente 2304/2018.

La Alcaldía de Coyoacán con los expedientes 2203, 2234 y 2294, los tres con diagonal 2018.

La Procuraduría Social de la Ciudad de México con el expediente 2277/2018.

La Alcaldía de Iztapalapa con los expedientes 2212 y 2213, ambos diagonal 2018, y la Alcaldía Álvaro Obregón con el expediente 2316/2018, en el sentido de ordena y se da vista al configurarse la omisión de respuesta.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén en favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados. Ah, perdón.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Adelante, por favor, Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Quisiera comentar aquí un punto.

De los 52 recursos de revisión que estamos atendiendo en esta sesión, en 17 casos son de recursos sobre alcaldías y en el caso concreto de Iztapalapa hay solicitudes sobre, relacionadas con construcción de vivienda, entonces, esto también son decisiones importantes que se están tomando o están por tomarse en este Pleno porque justo se derivan de todo el tema de la reconstrucción y del acceso a la información sobre permisos de construcción de viviendas.

Entonces, sí quisiera señalar que en materia de alcaldías tenemos un cumplimiento y una observancia del acceso a la información que tiene que ser mejorado.

También, nada más detallar que por ser recursos de revisión de 2018 tienen una, pues sí, un rango de tiempo, una temporalidad grande pero son temas que todavía siguen sin resolver con completa claridad y transparencia en materia de reconstrucción; entonces, sí quería detallar sobre todo en el caso de Iztapalapa que por supuesto va a favor del recurrente.

De los 52 recursos de revisión, bueno, si este Pleno lo determina al final de la sesión, serán 41 casos a favor de los recurrentes.

Entonces, sí estamos completamente abriendo y facilitando la apertura del acceso a la información.

Es cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Comisionada Nava.

Alguien más con relación a este punto.

Adelante, señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén en favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados que ordena y se da vista al configurarse la omisión de respuesta, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad los proyectos de resolución presentados en estos siete bloques de acuerdo al sentido de cada uno de ellos de los proyectos de resolución mencionados.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Secretario.

El siguiente punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncia, por lo que le solicito nuevamente a la Secretaría Técnica proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Gracias, Presidente.

Tenemos en este caso 11 expedientes, los primeros dos, el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal el expediente 009/2018 y el Sindicato Unico de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México con el expediente 013/2018 en el sentido de fundada.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución de denuncias señalados en el sentido de fundada.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Sí, con mucho gusto Comisionada Peralta, por favor.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Gracias. Buenas tardes a todos los que ya nos siguen en redes y por vía remota, muchas gracias.

Aquí solo quisiera resaltar un tema, que es importante comentar que ya estamos procediendo también a la resolución de denuncias toda vez que estas no habían sido resueltas con anterioridad porque no habían podido ser atraídas, no se encontraban dentro de los supuestos de atracción que marca el INAI para haberlas resuelto.

Entonces, ahorita, una vez que ya el Pleno ha tomado otra vez sus funciones para resolver, pues ya estamos comenzando a resolver todas las denuncias que se tenían ahí pendientes de aprobación por parte del órgano colegiado.

Es igual importante destacar que dentro de los proyectos que acabamos de aprobar en los sentidos que ya se leyeron para efecto de constancias, también vienen algunos cumplimientos tanto de recursos de inconformidad como de amparo.

Estos tampoco eran atraídos por parte del INAI y esto pues se hizo del conocimiento en su momento de las autoridades respectivas de que no estábamos incurriendo en ningún tipo de omisión, simplemente no estaban dentro de los supuestos para ser atraídos por parte del órgano conocido por sus siglas como INAI para ser atendidos, lo cual nosotros ya estamos atendiendo desde la sesión pasada.

Aquí nada más se haría una sugerencia a la propia Secretaría, que ese tipo de cumplimientos también se aparte en un bloque especial en la lectura para ser votados de manera específica, entonces, para efectos de orden habría que dejar, y lo manifiesto únicamente en el micrófono para que quede como constancia en el acta y en la versión estenográfica que sí tenemos que ir votando por bloque.

Hasta ahorita no nos hemos reservado ningún asunto, solamente los comentarios que de manera general han hecho los Comisionados muy atinadamente y en lo sucesivo ya podremos ir reservándonos aquellos que consideremos pertinente comentar en el Pleno.

Pero aquí lo importante sí es irlos estableciendo por bloques, irlos separando por la naturaleza también de la decisión que vamos a tomar y además ir mencionando exactamente de qué se trata porque pudiera percibirse que estamos resolviendo, por ejemplo, en el caso de los que son del 17, percibirse que tenemos unos muy, demasiados atrasados y no es así, lo que sucede y por eso consideré pertinente hacer la aclaración, es que se trata de cumplimientos que no habíamos podido atender y que por el trámite procesal que implican los cumplimientos, por eso es que son de esos años.

Entonces, bueno, para efectos de aclararlo y de que así quede como constancia en la versión estenográfica, reitero, pues me permití, señor Presidente, hacer estos comentarios a la mesa, y le decía, finalmente, ir votando por bloque para que quede asentado en la versión estenográfica y esto es además el sustento de nuestra acta, tanto en el video como en toda la documentación que levantamos para efecto de constancia pues sí, ir separando recursos de revisión o denuncias que tienen que ver con datos, ir separando también todos los que tienen que ver con este tipo de denuncias o cumplimientos y a su vez todos los que son en general, irlos separando por sentido, con la finalidad de que quede exactamente establecido cuál fue el sentido del recurso, a qué recurso se refiere, quién es el ente obligado y cuál fue el sentido de nuestra votación. De esa manera tenemos un soporte también al respecto de lo que hemos ido votando que a su vez se verá reflejado en el acta respectiva que se aprueba en la sesión siguiente.

Entonces, eso es e insisto, meramente para un efecto de dejar constancia de cuál será en todo caso el tema para a seguir en nuestras próximas sesiones, sin perjuicio igual de los comentarios que podamos seguir haciendo en términos generales o de las reservas que ya hagamos de manera particular a cada uno de los asuntos.

Hasta ahorita no hemos considerado pertinente reservar para tal efecto, pero en su momento también cuando hagamos reservas serán

previas y se comentarán en el Pleno, antes, si ustedes así lo determinan, antes de cada votación general o con posterioridad a cada votación general.

Entonces, eso es con la finalidad nada más de establecer porqué lo estamos haciendo así también a la audiencia y a los propios recurrentes, que ellos no entienden muchas veces de las formalidades o formulismos que al interior de los entes para organizarnos mejor debemos llevar a cabo.

Entonces, es cuanto, señor Presidente, señor Secretario, señores Comisionados y muchas gracias. Buenas tardes.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada Peralta.

Sin duda anotaciones muy pertinentes para que se registre y se tome nota, sin duda ayudará mucho al desarrollo de nuestras sesiones y será con mayor visualización a quien nos están observando. Gracias.

Adelante, señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Gracias, señor Presidente.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución de denuncias señalados en el sentido de fundadas, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad.

Pasaríamos al siguiente bloque.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México con el expediente 0001/2018, el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal con el expediente 003/2018, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México con el expediente 0012/2018, el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México con el expediente 0002/2018, la Alcaldía de Coyoacán con el expediente 003/2018 y la Secretaría de Educación de la Ciudad de México con el expediente 010/2018, todos en el sentido de infundada.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de infundada de los proyectos de resolución de denuncias señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad.

Gracias.

Por último, la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México con el expediente 004/2018 y el Sistema de Transporte Colectivo con los expedientes 008/2018 y 015/2018, con el sentido de parcialmente fundada.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén en favor con el sentido de parcialmente fundada de los proyectos de resolución de denuncias señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad los proyectos de resolución de denuncias presentados.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Secretario.

El último punto del Orden del Día consiste en Asuntos Generales.

¿Alguien quiere intervenir?

Yo solamente quisiera invitar a toda la audiencia que tiene a bien seguir esta transmisión para que nos acompañen en el evento conmemorativo del Día Internacional de Datos Personales que celebraremos el próximo 29 de enero de 2019, a las 10:00 horas en el Museo de la Ciudad de México.

Un evento que sin duda representa tareas importantes que atender para nuestra institución y que nuestra Comisionada, la responsable internamente del asunto de datos personales, que es la Comisionada Peralta, tiene a bien organizar.

No sé si quiera manifestar usted algo, Comisionada.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Gracias, Presidente.

Nada más sumarme a la invitación que haces y reconocer y agradecer el trabajo nuevamente de todas las áreas y el apoyo ya de todos ustedes para llevar a cabo este evento, que como bien dice, solamente me toca coordinar pero es un tema que estamos organizando todos con un equipo de trabajo muy aplicado, entre todos.

Muchas gracias, Presidente, por la invitación que haces a todo mundo y los esperamos, los esperamos ese día porque está muy bien, chequen nuestras redes sociales, chequen nuestros portales para que tengan toda la información y los datos, inclusive de los datos preliminar, pero ya está.

Muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Sí, sin duda, agradecerle mucho al equipo de la Comisionada Peralta y en realidad a todos los involucrados en la organización de este evento, muchas gracias, y los esperamos el próximo martes 29 de enero de 2019 a las 10:00 horas en el Museo de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

Adelante, señor Secretario.

Perdón, al no haber otro asunto qué tratar y siendo las 12 horas con 49 minutos del 23 de enero de 2019, se da por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Agradezco a todos ustedes su presencia, muy buenas tardes.

---o0o---